

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
JEFA/E DE UNIDAD-DE OBRAS DE BRIGADAS	1979	A-A2	25	11242	1	FUN/EAE/ST/CTM/Ingeniera/o Técnica/o de Obras Públicas	<p>- Priorizar las tareas que exijan intervención de la Brigada de Conservación de Infraestructuras, dirigiendo los medios precisos para ejecuciones urgentes así como la planificación de las actuaciones programadas.</p> <p>- Inspeccionar los diferentes tipos de obra de la Brigada de Conservación de Infraestructuras así como adoptar las decisiones técnicas necesarias para garantizar su correcto funcionamiento, elaborando los informes técnicos que le sean requeridos en el ámbito de sus competencias.</p> <p>- Adoptar las decisiones organizativas relativas al personal adscrito a las Brigadas, así como el control de vacaciones, permisos y licencias del personal a su cargo.</p> <p>- Controlar los resultados de la Brigada de Conservación de Infraestructuras, proponiendo la actualización de los medios materiales y personales para el correcto funcionamiento de las Brigadas dentro de su ámbito de actuación.</p> <p>- Elaborar Instrucciones Operativas de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Brigada de Conservación de Infraestructuras, así como vigilar el cumplimiento de la normativa en lo referente a prevención de riesgos laborales dentro de su esfera de actuación.</p> <p>- Colaborar en la redacción de Pliegos de condiciones técnicas municipales así como pliegos para la contratación de suministros de medios materiales para el funcionamiento de la Brigada de conservación de infraestructuras.</p> <p>- Colaborar con otras unidades administrativas tanto del Servicio de Conservación de Infraestructuras como de otras Áreas municipales, así como con el personal técnico de otros organismos públicos y privados.</p> <p>- Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.</p>

REQUISITOS						
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE	
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST			
		Gestión	SG			
		Administrativa	SA			
		Auxiliar	SX			
		Subalterna	SS			
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS	
				Técnicos Medios	CTM	
				Técnicos Auxiliares	CTA	
	Servicios Especiales	SE			Policia Local	CPL
					S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
					Personal Oficios	CPO
					Cometidos Especiales	CCE
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP	
		Tesorería Intervención	IT	Superior	SUP	